

2020



Delegación General de Estudiantes PRESUPUESTOS 2020



UNIVERSIDAD
DE GRANADA





Índice

| | |
|---|---|
| Delegación General de Estudiantes..... | 1 |
| 1. Marco Normativo | 2 |
| 3. Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2020..... | 4 |
| 4. Presupuesto 2020..... | 6 |
| 5. Descripción del presupuesto..... | 6 |
| 5.1. Funcionamiento de la Sede | 6 |
| 5.2.- Difusión externa..... | 7 |
| 5.3.- Proyectos..... | 7 |
| 5.4.- Representación estudiantil e inscripciones a eventos | 8 |
| 5.5.- Cuota de CREUP..... | 8 |
| 5.6.- Fondo de maniobra..... | 8 |



1. Marco Normativo

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General en el reglamento es la del artículo 2 apartado 6 “Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”. En el artículo 21 apartado 9 se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, “el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente” como reza el artículo 62 apartado 1.a). Más concretamente, nuestro Reglamento establece en su Artículo 32.4 que la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes es la encargada de elaborar y proponer al Pleno una propuesta del Presupuesto General del año natural.

Para su redacción se ha tenido en cuenta que según el Artículo 6. 2 de la Normativa Interna de Gestión Económica, se determina que:

‘El presupuesto contendrá:

- a. El estado de gastos, en el que se incluye una explicación de cada una de las partidas.*
- b. El estado de ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.’*

Además, el artículo 6.3 regula que:

‘Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el Presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.’

Con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia, en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 de la Normativa Interna de Gestión Económica se hace público el presente presupuesto.

El domingo, 13 de septiembre de 2020 el tesorero de la Delegación General de Estudiantes, D. Salvador Robles Pérez, presenta en Comisión Permanente la propuesta de presupuesto para



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



el ejercicio 2020, la cual es apoyada y aprobada para elevar a pleno. El día lunes, 21 de septiembre del 2020 se celebra en convocatoria ordinaria del pleno donde se aprueba los 'Presupuestos Generales 2020' que se detallarán a continuación.



2. Ingresos 2020

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en los presupuestos del año 2020, reflejan una partida de 35.000 €, un mantenimiento de los fondos de la DGE.

A este presupuesto no se añade la ayuda para la movilidad para la representación estudiantil que se concedía anualmente por la Junta de Andalucía. Dado que no se ingresaron en el año 2019 y no esperamos que en el año 2020 la Junta de Andalucía nos vuelva a proporcionar estos ingresos no contamos con que se hagan efectivos.

Además, este año se va a hacer un esfuerzo de previsión para realizar gastos de material dada que la situación actual impide saber con seguridad la continuidad del presupuesto actual de la DGE en años posteriores.

Con esta previsión el total disponible es de 35.000 €.

| Ingresos 2020 | |
|------------------------------|----------|
| Origen | Cantidad |
| Presupuesto de la UGR | 35.000 € |
| Junta de Andalucía | 0 € |
| Total | 35.000 € |

3. Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2020

Tras estudiar el presupuesto 2019 y ver cómo finalmente se gestionó y con el fin de intentar optimizar el presupuesto de cada partida, el Presupuesto 2020 mantendrá la siguiente estructura:

- Funcionamiento de sede: En esta partida se agrupan todas las subpartidas para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio “Espacio V Centenario”.
- Difusión Externa: Esta partida será destinada aquellas inversiones para la publicidad, difusión y material que se usarán en las actividades y acciones realizadas por la DGE.
- Proyectos: Esta partida será usada para el Plan de Patrocinio. Además, también



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



está incluida la asignación presupuestaria necesaria para la formación de representantes.

- Movilidad e inscripción a eventos: Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos suprauniversitarios (CREUP, CEUNE, ACUA), además se destinará también para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE.
- Cuota de CREUP: Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de CREUP.
- Fondo de maniobra: Esta partida tiene como objetivo cubrir aquellos gastos urgentes e imprevistos.

Por tanto, la estructura de este Presupuesto mantiene un carácter finalista, es decir, da cuenta del fin de cada una de las partidas presupuestaria.

En definitiva, a través de este presupuesto propuesto se pretende reflejar la apuesta del equipo por un modelo de gestión en el que se potenciará la participación proactiva y la iniciativa, en el que los pilares principales sean:

- El empoderamiento de las Delegaciones de Centro
- La formación de los representantes.
- Acercamiento y accesibilidad al estudiantado.
- Un compromiso social con la comunidad universitaria.



4. Presupuesto 2020

| Partidas | Cantidad [€] |
|-------------------------------------|-----------------|
| FUNCIONAMIENTO SEDE | 16.900 € |
| Telefonía | 400 € |
| Enseres | 9.000 € |
| Personal | 7.500 € |
| Difusión externa | 6.000 € |
| Comunicación y Divulgación | 3.000 € |
| Fomento de la participación | 3.000 € |
| Proyectos | 10.500 € |
| Plan de Patrocinio | 3.000 € |
| Formación | 6.500 € |
| Movilidad e inscripciones a eventos | 1.000 € |
| Cuota de CREUP | 600 € |
| FONDO DE MANIOBRA | 0 € |
| TOTAL | 35.000 € |

5. Descripción del presupuesto

5.1. Funcionamiento de la Sede

5.1.1. Telefonía

Año 2019: 500 €

Año 2020: 400 €

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE.

Este año la Comisión Permanente se ha propuesto mantener el coste de la telefonía, pese a ser algo esencial y necesario para el trabajo, debemos ser conscientes del coste que esto supone y de las ventajas que puede traer a la Delegación General de Estudiantes reducirlo todo lo posible. Y todo ello comenzará dando de baja un teléfono fijo y, al menos, un teléfono móvil.

5.1.2.- Personal

Año 2019: 8.000 €

Año 2020: 7.500 €



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Esta cuantía va destinada a cubrir el gasto de personal contratado en la Sede, intentando cubrir durante todo el año 2020 la contratación de uno para un turno de mañana y uno para un turno de tarde.

5.1.3- Enseres

Año 2019: 5.000 €

Año 2020: 9.000 €

Con esta cuantía se pretende cubrir todo el material inventariable y no inventariable necesario para el funcionamiento de la sede de la Delegación General de Estudiantes, necesario para cualquier oficina. Se destinará para sufragar todas las necesidades de material de oficina, mobiliario y costes de fotocopiadoras que pudiese haber a lo largo del año.

Esta partida aumenta para pagar el nuevo material informático, además de otros fastos como abonar el coste de la fotocopiadora, o comprar el material de oficina de este año y parte del que se usara el próximo año.

5.2.- Difusión externa

5.2.1.- Comunicación y divulgación

Año 2019: 2.000 €

Año 2020: 2.000 €

Esta cuantía está destinada principalmente a sufragar el gasto de todo tipo de folletos, cartelería e impresiones destinadas como material divulgativo y de comunicación. Además, como segunda función, también servirá para sufragar otros gastos de comunicación de la DGE que no puedan ser englobados en otra partida presupuestaria.

5.2.2.- Fomento de la participación

Año 2019: 2.000 €

Año 2020: 4.000 €

Esta cuantía se destinará para la compra de merchandising y material promocional (a excepción de cualquier tipo de impresiones) necesario para las actividades o campañas que se realicen.

5.3.- Proyectos

5.3.1.- Plan de patrocinio

Año 2019: 5.000 €

Año 2020: 3.000 €

Esta cuantía se destinará íntegramente a un plan de apoyo a proyectos de las Delegaciones de Centro. Con esta partida se pretende fomentar la participación estudiantil en las Delegaciones de Centro, así como que las Delegaciones puedan realizar actividades y proyectos de mayor envergadura en los cuales fomentar la representación estudiantil.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



5.3.3.- Formación

Año 2019: 8.000 €

Año 2020: 6.500 €

El importe de esta cuantía está destinado a cubrir la formación y preparación de los actuales y futuros representantes estudiantiles en la Universidad de Granada por medio de jornadas y talleres de formación.

5.4.- Representación estudiantil e inscripciones a eventos

5.4.1.- Movilidad externa e inscripción a eventos

Año 2019: 10.000 €

Año 2020: 1.000 €

Esta partida se destinará para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE. Además, también se destinará para cubrir inscripciones, viajes, alojamientos y dietas a las reuniones de representación estudiantil externa de las siguientes entidades:

- Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP)
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE)
- Asociación ACUA

Este año la partida se ha mermado en un 90% debido a que

5.5.- Cuota de CREUP.

Año 2019: 0 €

Año 2020: 600 €

Esta partida es destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP que en el año 2019 no fue abonada por la DGE sino por el Vicerrectorado de estudiantes.

5.6.- Fondo de maniobra

5.6.1.- Fondo de maniobra

Año 2019: 2.000 €

Año 2020: 0 €

Esta cuantía está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir espontáneamente y de forma no prevista a lo largo del año 2020. Este año no se dota esta partida, pero se mantiene dado que alguna partida podría tener superávit y en una reforma posterior del presupuesto se podría dotar de fondos.